

Licitación Pública Nacional 43068001-006-2019
**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRÚRGICA Y
HOSPITALARIA Y SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA DIFERENTES
UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 43068001-006-2019

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRÚRGICA Y
HOSPITALARIA Y SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

Guadalajara, Jalisco a 09 de abril de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO



Licitación Pública Nacional 43068001-006-2019
**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRÚRGICA Y
HOSPITALARIA Y SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA DIFERENTES
UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.**

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “**glosario de términos y definiciones**” descritos en las bases que rigen el presente proceso.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 16:00 horas del día 04 de abril de 2019, se reunieron en el auditorio del **ORGANISMO**, ubicado en la calle Dr. Baeza Alzaga #107, Col. Centro, C.P. 44100 de Guadalajara Jalisco; ante la presencia de los servidores públicos designados por el **ORGANISMO**, ello de conformidad a lo establecido en los puntos 2, 11 y 13 de las bases que rigen la presente licitación.

RESULTADO Y CONSIDERANDO:

El 8 de marzo de 2019 se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar, en el portal, <https://info.jalisco.gob.mx/dependencia/servicios-de-salud-jalisco-ssj>, cumpliéndose con los requisitos señalados en los artículos 1, 2, 3, de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; así como en los artículos 1, 3, 4 punto 1 fracción III, artículos 23, 24 fracción VI, VII, XI, artículos 25, 35, 47 fracción 1, artículos 49, 52, 54, 55 fracción II, artículos 56, 59, 60, 61, 76, 84, 85, y 86 de la **LEY** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 19, 40, 51 fracción I, y 54 de su **REGLAMENTO**, y los artículos 1, 2, 5, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 38 y demás correspondientes a las, **POLÍTICAS**, artículos 1, 15, 16 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El 15 de marzo se realizó la Junta Aclaratoria desahogándose las dudas presentadas por las empresas: **SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**; **GRUPO MIXZOC, S.A. DE C.V.**; **COMERCIALIZADORA MEDICA INTEGRAL, S.A. DE C.V.** habiéndose solventado las preguntas planteadas por los participantes y realizándose las precisiones por parte de la **CONVOCANTE**, tal y como consta en el acta correspondiente.



Licitación Pública Nacional 43068001-006-2019
**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRÚRGICA Y
HOSPITALARIA Y SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA DIFERENTES
UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.**

Posteriormente el **19 de marzo** del año en curso, se reunió el **COMITÉ** en la **4ta Sesión Ordinaria** para llevar a cabo el evento de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas que se describe en el punto 2 (Eventos del proceso) de las **BASES**, proceso en el cual compareció el **PARTICIPANTE, SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, por lo que para efecto de seguir con lo ordenado en las bases en los puntos 2 y 11, se hacen las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1.- La empresa **SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, se acreditó legalmente y presentó su propuesta técnica y económica, indicada en el punto 8.1 de las **BASES**.
2. Acto posterior las propuestas técnicas fueron analizadas y evaluadas por el Dr. EMMANUEL HERNÁNDEZ VAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL DE REGIONES SANITARIAS Y HOSPITALES COMO ÁREA REQUERENTE DEL **ORGANISMO**; C. BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO, REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, de conformidad a lo establecido el punto 11.1 de las bases. La evaluación técnica obra en el expediente.
- 3.- Con base en la evaluación técnica elaborada, se emite el siguiente:



Licitación Pública Nacional 43068001-006-2019
**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRÚRGICA Y
HOSPITALARIA Y SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA DIFERENTES
UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.**

DICTAMEN TÉCNICO:

El **COMITÉ**, con base en la evaluación técnica determina, que el **PARTICIPANTE**:

PARTICIPANTE:	CUMPLE O NO CUMPLE
Servicios Estrella Azul de Occidente, S.A. de C.V.	Cumple

4-. Acto seguido y conforme lo que establece el numeral 11.3 de las **BASES**, se presenta a los integrantes presentes del “**COMITÉ**” el cuadro económico comparativo, elaborado por el LIC. LUIS ADRIÁN JARERO FIGUEROA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, REVISADO POR EL L.C.P. GILDARDO FLORES FREGOSO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y EL VISTO BUENO DE LA LIC. GABRIELA SERRATOS FERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN todos del **ORGANISMO**, para efectos de que emita la resolución a la mejor propuesta, ello conforme lo establecido en el numeral antes referido y el 11.2 de las bases.

En mérito de lo anterior y con fundamento en los artículos 13, 23, 24 fracciones VI Y VII, 30 fracciones V y VI, 66 fracción I, artículos 67, 68 y 69 de la **LEY**, se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Se adjudica al **PARTICIPANTE** SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., el servicio objeto de esta LICITACION por un monto máximo de hasta por la cantidad de **\$36,647,792.35 (Treinta y Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Dos Pesos 35/100 M.N.)**, I.V.A. incluido.



**Licitación Pública Nacional 43068001-006-2019
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRÚRGICA Y
HOSPITALARIA Y SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA DIFERENTES
UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.**

Nombre Genérico	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Total
Bulto cirugía general	BULTO	35,144	\$118.41	\$4,161,401.04
Bulto tres batas para cirujano	BULTO	40,272	\$19.90	\$801,412.80
Bulto una bata para cirujano	BULTO	97,160	\$19.90	\$1,933,484.00
Bulto campo hendido	BULTO	12,168	\$19.90	\$242,143.20
Bulto dos perneras ginecológicas	BULTO	4,144	\$19.90	\$82,465.60
Bulto salpingoplastia	BULTO	3,392	\$118.41	\$401,646.72
Bulto pediatría	BULTO	8,648	\$19.90	\$172,095.20
Bulto cirugía general ICR	BULTO	1,872	\$118.41	\$221,663.52
Bulto de parto	BULTO	40,416	\$118.41	\$4,785,658.56
Bulto cuatro campos	BULTO	16,888	\$19.90	\$336,071.20
Campo chico doble	PZA	1,200	\$10.12	\$12,144.00
Campo chico sencillo	PZA	13,600	\$10.12	\$137,632.00
Campo mediano doble	PZA	31,512	\$10.12	\$318,901.44
Campo mediano sencillo	PZA	70,896	\$10.12	\$717,467.52
Filipina grande	PZA	66,488	\$10.12	\$672,858.56
Filipina unitalla	PZA	12,416	\$10.12	\$125,649.92
Pantalón grande	PZA	67,208	\$10.12	\$680,144.96
Pantalón unitalla	PZA	12,176	\$10.12	\$123,221.12
Bata de paciente	PZA	284,712	\$10.12	\$2,881,285.44
Bata infantil	PZA	24,680	\$10.12	\$249,761.60
Bata pediátrica	PZA	2,744	\$10.12	\$27,769.28
Bata maternidad abierta	PZA	47,304	\$10.12	\$478,716.48
Cobertor cuadrado	PZA	43,472	\$10.12	\$439,936.64
Cobertor pediátrico	PZA	119,040	\$10.12	\$1,204,684.80
Funda almohada	PZA	12,672	\$10.12	\$128,240.64
Sabana clínica	PZA	288,256	\$10.12	\$2,917,150.72
Sabana estándar (regular)	PZA	555,032	\$10.12	\$5,616,923.84
Sabana pediátrica	PZA	116,584	\$10.12	\$1,179,830.08
Toalla de baño	PZA	22,712	\$10.12	\$229,845.44
Toalla de manos	PZA	1,344	\$10.12	\$13,601.28
Funda de mayo	PZA	10,152	\$10.12	\$102,738.24
Bata escolar	PZA	680	\$10.12	\$6,881.60
Servicio de Lavandería	Kilos	18,725	\$10.12	\$189,497.00
			Total General	\$31,592,924.44
			I.V.A.	\$5,054,867.91
			Neto	\$36,647,792.35

SEGUNDA.- En caso de incumplimiento se harán efectivas las sanciones establecidas en las **BASES**, así como las previstas en la **LEY** y las demás que conforme a derecho procedan.

TERCERA.- Proceda a la formalización de los contratos correspondientes de conformidad con lo aclarado en el punto Primero, previo a que se entregue la



Licitación Pública Nacional 43068001-006-2019
**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRÚRGICA Y
HOSPITALARIA Y SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA DIFERENTES
UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.**

garantía prevista en las bases que rigen el **PROCESO**.

CUARTA.- Vigencia del 16 de abril al 31 de diciembre 2019.

QUINTA.- Notifíquese la presente resolución a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en el punto 14 de las **BASES** que rigen el presente **PROCESO**.

Por lo anterior, se ratifica que, de conformidad con el artículo 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, el **COMITÉ**, en ejercicio de su potestad pública, es autoridad competente para emitir la presente resolución, sin que medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y tratarse de un acto lícito y de posible realización; Así mismo, conforme a lo establecido en el artículo 13 fracción VI de la misma ley, así mismo se deberá observar lo establecido en el Título tercero Capítulo IV, de **LEY**, en relación con alguna inconformidad.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de los **PARTICIPANTES** involucrados en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Se da por terminado el presente acto de Fallo de Adjudicación, siendo las 16:30 horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.-**

DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.	LIC. LUIS ADRIÁN JARERO FIGUEROA PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ ADQUISICIONES	



**Licitación Pública Nacional 43068001-006-2019
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRÚRGICA Y
HOSPITALARIA Y SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA DIFERENTES
UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.**

DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.	LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTTOYA SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.	
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO.	LIC. ALEJANDRO SÁNCHEZ ARROYO REPRESENTANTE SUPLENTE.	
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.	LIC. ESTELA GUTIÉRREZ ARREGUÍN REPRESENTANTE SUPLENTE.	
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA.	M.V.Z. MARIO AGUILAR PARRA REPRESENTANTE SUPLENTE.	
CONSEJO DE CÁMARA INDUSTRIALES DE JALISCO.	C. BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO. REPRESENTANTE SUPLENTE.	
CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P.	LIC. EDUARDO GONZÁLEZ AMUTIO REPRESENTANTE TITULAR.	
CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO	LIC. MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO REPRESENTANTE TITULAR.	
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.	MTRO. ALDERSON EDUARDO ORTÍZ CASTAÑEDA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS VOCAL PERMANENTE SUPLENTE	

INVITADOS PERMANENTES.

DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.	LIC. FERNANDO RIVERA RODRÍGUEZ REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.	
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.	LIC. GERARDO PORTILLO GÓMEZ. REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA.	

Fin de acta.....

